COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser.W

CIDI/CAM/doc.98/21 rev.4

12 octubre 2021

Original: español

PROPUESTA DE PÁRRAFOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ÓMNIBUS DEL CIDI: IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFÉRICAS EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL: PROMOCIÓN DE LA RESILIENCIA

(Acordados en la reunión de la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM),

celebrada el 7 de octubre de 2021)

CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, INCLUIDOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO EN LA MATERIA, PARA POTENCIAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO”

1. Ratificar la importancia de una migración segura, ordenada, y regular y la creación de políticas públicas en base a evidencia, para atender las causas y consecuencias estructurales de la migración y reducir los riesgos asociados a la migración irregular.
2. Instar a todos los Estados Miembros a que, en consonancia con las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, fortalezcan sus políticas públicas contra la discriminación, el racismo, la xenofobia, y el discurso de superioridad racial y cualquier tipo de intolerancia, con el fin de promover la integración socioeconómica y el empoderamiento de las personas migrantes en las comunidades de tránsito y destino en todos los ámbitos de la sociedad.[[1]](#footnote-1)
3. Asimismo, instar a todos los Estados Miembros a fortalecer sus políticas públicas y de cooperación para prevenir y combatir los delitos de trata de personas, tráfico ilícito, y esclavitud y servidumbre de migrantes, incluyendo la persecución de tales delitos, brindando protección y ofreciendo asistencia a las víctimas, y garantizando que sus políticas estén centradas en las víctimas, aplicando perspectiva de género.
4. Reconocer la necesidad de brindar acceso a las personas migrantes a las políticas de atención en salud y prevención de enfermedades, y de educación, para su plena inclusión en los países de acogida, independientemente de su estatus migratorio, de conformidad con las legislaciones nacionales y obligaciones internacionales aplicables; teniendo en cuenta los efectos negativos que ha tenido la pandemia del COVID-19 en todo el continente, en especial para los grupos en situación de vulnerabilidad.

***(Ad referéndum de la delegación de Estados Unidos)***

1. Alentar a los países de la región, a que establezcan o implementen, según sea necesario, acuerdos de cooperación y protocolos de atención, asistencia y protección de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, promoviendo el interés superior del niño, respetando y protegiendo sus derechos, teniendo en cuenta las obligaciones de los países, bajo el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, instar a los Estados Miembros a garantizar que las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados reciban asistencia especializada y protección en cualquier situación que les afecte.
2. Instar a los Estados Miembros a que con un enfoque integral de derechos humanos tomen en cuenta los derechos de los migrantes y sus familias, al formular y aplicar políticas de respuesta a la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta los impactos particulares sobre las mujeres, sobre los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y las personas mayores, con base en los principios de igualdad y no discriminación y de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales de cada estado. (***Ad referéndum de la delegación de Estados Unidos)***
3. Impulsar iniciativas de cooperación internacional para apoyar a las personas migrantes en los países de origen, tránsito, destino y retorno, a las personas solicitantes de la condición de refugio y asilo y facilitar, según corresponda, la provisión de asistencia humanitaria y de desarrollo, así como su plena integración e inclusión socioeconómica, de manera consistente con la legislación nacional e internacional aplicable.
4. Promover y apoyar, a través de políticas de cooperación en materia migratoria, teniendo en cuenta objetivos de integración socioeconómica, el fortalecimiento y el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros, especialmente de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aplicando un enfoque de derechos humanos y de desarrollo sostenible. (***Ad referéndum de la delegación de Estados Unidos)***
5. Reconocer los desafíos de la movilidad humana causados por los efectos de los desastres de origen natural, la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad provocados por el cambio climático, los que se encuentran documentados en los hallazgos realizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas en su informe “Cambio Climático 2021: Bases de la Ciencia Física”. Así también, reconocer la incidencia que los desastres de origen natural y los impactos del cambio climático, la degradación ambiental y pérdida de biodiversidad tienen en la migración, en particular para mujeres y niñas, y aquellas personas que hacen parte de grupos históricamente vulnerables. Reconocer también la necesidad de abordar las causas estructurales que incrementan el riesgo de desastres, con el consiguiente desplazamiento de personas, poniendo el foco en acciones de mitigación y prevención. En esa línea, reafirmar la vigencia e importancia de avanzar en la implementación de la Declaración AG/DEC. 88 (XLVI-O/16) “Declaración sobre Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas”, como lo aprobó la Asamblea General el 14 de junio de 2016.
6. Impulsar iniciativas de cooperación internacional en materia migratoria para apoyar a los Estados Miembros afectados por los desastres de origen natural y/o antrópico.
7. Reconocer el trabajo de los mecanismos regionales existentes tales como la Conferencia Regional sobre Migración, la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, las Consultas Migratorias del Caribe (CMC), el Proceso de Quito, la Comunidad Andina, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), y de otros espacios regionales con alcance en la materia, e incorporar recomendaciones según corresponda.
8. Reafirmar la importancia de continuar fortaleciendo y fomentando el diálogo, el intercambio de información y la cooperación regional y bilateral en temas migratorios, según corresponda, al afrontar los desafíos de la migración en el Hemisferio, en especial en el Consejo Permanente y el CIDI y sus órganos subsidiarios como la CAM, en concordancia con lo establecido en la resolución AG/RES. 2910(XLVII-O/17), “Migración en las Américas”, y en la declaración CP/DEC.68 (2099/16), “Cooperación interamericana para atender los retos y oportunidades de la migración”, aprobada por el Consejo Permanente el 15 de diciembre de 2016.
9. Recordar y reafirmar la importancia del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional para las Américas (SICREMI), como instrumento de la región para generar y analizar información sobre flujos migratorios, marcos normativos y políticas públicas sobre migración en el Hemisferio. Instruir a la Secretaría General a que, de conformidad con la disponibilidad de recursos y articulando espacios de coordinación con otras agencias del Sistema Interamericano y otros actores estratégicos, disponga la elaboración de la próxima edición del informe SICREMI. Asimismo, alentar a los Estados Miembros a que se incorporen al SICREMI y a éstos y a los Estados observadores a que consideren realizar contribuciones voluntarias para su sostenibilidad financiera.
10. Alentar a los Estados Miembros a que promuevan envíos de remesas más rápidos, seguros y económicos, con el fin de reducir el costo promedio de las transacciones a menos del 3 % de la suma transferida para 2030, desarrollando los entornos normativos y reglamentarios que posibiliten la competencia, regulación e innovación en el mercado de remesas, ofreciendo programas e instrumentos con perspectiva de género, con miras a mejorar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.
11. Destacar las iniciativas generadas a nivel multilateral para el diálogo, intercambio de información y cooperación en materia migratoria y protección internacional y tomar nota de aquellas iniciativas en las que participan parte de los Estados Miembros de la OEA, como el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados y alentar a la Secretaría de la OEA a coordinar y colaborar con otras instituciones regionales e internacionales.

CIDRP03368S01

1. La delegación de Guatemala está considerando colocar una nota a pie de página con el fin de abordar este texto. [↑](#footnote-ref-1)